

## Orden del día

Primero.—Ratificación, y en su caso aprobación, de los acuerdos adoptados en la Junta de Accionistas celebrada el 19 de diciembre de 2003 sobre modificación del número de Consejeros, cese y nombramiento de Consejeros, sustitución de Entidades Gestora y Depositaria, cambio de denominación social, traslado de domicilio social y refundición de Estatutos Sociales.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.

Tercero.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Cuarto.—Aprobación de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2003.

Quinto.—Revocación y nombramiento de auditor. Sexto.—Acuerdos en relación con el artículo 58 del vigente RIIC (operaciones vinculadas).

Séptimo.—Exclusión de cotización en Bolsa de las acciones de la Sociedad. En su caso, cese de la actual entidad encargada de la llevanza del libro contable y de accionistas y designación de otra nueva. Supresión del artículo 23 de los Estatutos Sociales relativo al Comité de Auditoría. Reglamentos de la Junta de Accionistas y del Consejo de Administración. Delegación en el Consejo de Administración para la ejecución de los anteriores acuerdos. Octavo.—Formalización de acuerdos.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, pudiendo examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta de Accionistas y en especial las cuentas anuales del ejercicio 2003, el informe de gestión y el informe del Auditor de Cuentas, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe del Consejo de Administración relativo a las mismas.

Madrid, 18 de marzo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Pablo Santaella Vallejo.—10.442.

**LAURENFILM, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en Barcelona, calle Entença, número 321, 2.ª planta, el día 15 de abril de 2004 a las once horas en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procediese, al día siguiente en el mismo lugar y hora, para tratar el siguiente

## Orden del día

Primero.—Análisis de la actual situación patrimonial, económica y financiera de la Compañía a la vista del Balance de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias provisionalmente cerrados en fecha 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Adopción, en su caso, de los acuerdos de aumento o reducción de capital en la medida suficiente a fin de recomponer el patrimonio social, incluida la capitalización de préstamos, y/o en su caso, la adopción de las decisiones y acuerdos que correspondan según lo establecido en el artículo 260 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura, y en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Quinto.—Delegación de facultades para elevar a público.

Se hallan en el domicilio social, a disposición de todos los socios que deseen examinarlos, los documentos contables objeto de debate. Asimismo

se hallan en el domicilio social, a disposición de todos los accionistas que deseen examinarlos o solicitar la entrega o envío de los mismos, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe de la Administración social de las mismas.

Barcelona, 3 de marzo de 2004.—El Secretario, Antoni Badimon Vives.—10.130.

**LLIVISA, S. A.****(En liquidación)**

Se hace público que la Junta Universal de accionistas de la compañía, de fecha 26 de enero de 2004, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultáneas de la misma, adjudicándose el activo social, a los socios proporcionalmente a su respectiva participación, de conformidad con el siguiente balance final.

	Euros
<b>Activo:</b>	
Pérdidas de ejercicios anteriores .....	26.972,15
Bancos .....	22.016,49
Caja .....	96.226,30
<b>Total Activo .....</b>	<b>145.214,94</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital Social .....	132.222,66
Reserva Legal .....	1.297,52
Reserva Voluntaria .....	5.816,43
Hacienda Pública acreedora I.R.P.F. ....	136,19
Hacienda Pública acreedora I.V.A. ....	5.742,14
<b>Total pasivo .....</b>	<b>145.214,94</b>

Sabadell, 26 de enero de 2004.—La Liquidadora, María Lourdes Rios Cañellas.—10.147.

**LLUBIS, S. A.****(En liquidación)**

Por acuerdo adoptado, por unanimidad, en la Junta General Universal de esta Sociedad, celebrada el día 16 de marzo de 2004, se procede a la liquidación de la compañía, y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente Balance final:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmuebles .....	31.507,94
Tesorería .....	471.453,94
<b>Total Activo .....</b>	<b>502.961,88</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital y demás recursos propios .....	502.961,88
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>502.961,88</b>

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 17 de marzo de 2004.—El Liquidador, Teresa González Arnaiz.—10.126.

**MARIMAR, S. A.****(En liquidación)**

De conformidad con lo establecido en los artículos 260.1.1.º, 263, 268 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en la Junta General Universal de la compañía, celebrada el 30 de diciembre de 2003, se acordó su disolución y liquidación, nombramiento de Liquidador Único, aprobándose el Balance Final de Liquidación confeccionado en los siguientes términos:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizaciones materiales .....	82.839,50
Inversiones financieras temporales ..	90.090,46
Tesorería .....	9.589,82
<b>Total Activo .....</b>	<b>182.519,78</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	312.520,00
Reservas y resultados .....	-130.000,22
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>182.519,78</b>

Madrid, 1 de marzo de 2004.—El Liquidador Único, don Miguel Bueno Paunero.—10.136.

**MAYSTAR, S. L.  
(Sociedad absorbente)****PERSUMO S. L.  
DEBELON WORLD S. L.  
CERABOMA S. L.  
(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se hace público que las Juntas Generales y Universales de las sociedades «Maystar, Sociedad Limitada», «Persumo Sociedad Limitada», «Debelon World, Sociedad Limitada» y «Ceraboma Sociedad Limitada», celebradas en fecha de 20 de febrero de 2004, acordaron la fusión de todas ellas mediante la absorción por parte de Maystar, Sociedad Limitada, de las tres restantes sociedades, en los términos del proyecto de fusión redactado por el administrador único de todas ellas, y depositado en el Registro Mercantil de Tarragona. Como consecuencia de ello, las tres sociedades referidas, Persumo Sociedad Limitada», «Debelon World, Sociedad Limitada» y «Ceraboma Sociedad Limitada», transmiten en bloque todos sus respectivos patrimonios sociales a «Maystar, Sociedad Limitada», y se extinguen mediante su disolución sin liquidación. Las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente, desde el día 31 de marzo de 2004. En su caso, los obligacionistas titulares de derechos distintos de las participaciones sociales, y los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo y los balances de fusión. Durante el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en los mismos términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Torredembarra (Tarragona), 21 de febrero de 2004.—Administrador único de «Maystar, Sociedad Limitada», «Persumo Sociedad Limitada», «Debelon World, Sociedad Limitada» y «Ceraboma, Sociedad Limitada», don Jesús Bonán Solé.—9.767. y 3.ª 24-3-2004

**MONCALO, SOCIEDAD ANÓNIMA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de «Moncalo, Sociedad Anónima», reunida con carácter universal y extraordinaria en el domicilio social de la entidad el día 26 de diciembre de 2003, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la misma, de acuerdo con el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Efectivo en caja .....	1.305,56
Plaza de garaje número 69 (Veracruz) .....	4.000,00
C/c. con socios .....	68.191,75
<b>Total Activo .....</b>	<b>73.497,31</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	63.106,27
Reservas .....	9.085,48
Hacienda Pública (IVA) .....	1.232,70
Hacienda Pública (retenciones) ....	72,86
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>73.497,31</b>

Tomares, 26 de diciembre de 2003.—El Liquidador único, D. Manuel Camacho Rodríguez.—9.725.

### NEO-SKY 2002, S. A.

Advertidas erratas en la inserción del anuncio de esta Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 44, de fecha 4 de marzo de 2004, página 6.331, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

El Orden del día debe quedar redactado como sigue:

«Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social y del Informe de Gestión correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y aplicación de resultados del citado ejercicio.

Tercero.—Cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración, adoptando los acuerdos complementarios.

Cuarto.—Facultar, en su caso, para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados.»—7.142 CO.

### NOEDA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad escindida totalmente y extinguida)

#### DRAGO QUATRO, SOCIEDAD LIMITADA

### NOEDA DISTRIBUCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedades beneficiarias de la escisión)

La Junta General de accionistas de Noeda, Sociedad Anónima, celebrada el día 5 de Marzo de 2004 acordó, por unanimidad, la escisión total y extinción de la Sociedad Noeda, Sociedad Anónima, pasando la totalidad de su patrimonio a integrarse en dos compañías de nueva creación, Drago Cuatro, Sociedad Limitada y Noeda Distribuciones, Sociedad Anónima. Dicha escisión se acordó en los términos del Proyecto de escisión redactado por el órgano de administración de la sociedad escindida y depositado en el registro mercantil de Barcelona, en fecha 9 de Febrero de 2004.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente:

Primero: El derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, del balance de escisión, así como del informe del experto en el domicilio de la sociedad escindida.

Segundo: El derecho de oposición que asiste a los acreedores, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley.

Barcelona, 6 de marzo de 2004.—D. Diego Ortega Serrano, Administrador de Noeda, Sociedad Anónima.—9.633. y 3.<sup>a</sup> 24-3-2004

### NOTARNET, S. L. (Sociedad absorbente)

### CARTAGENA SOFTWARE, S. L. U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales de «Notarnet, Sociedad Limitada» y «Cartagena Software, Sociedad Limitada, Unipersonal» acordaron con fecha 10 de junio de 2003, la fusión de las dos sociedades resultante de la absorción de «Cartagena Software, Sociedad Limitada, Unipersonal» por «Notarnet, Sociedad Limitada».

Se informa a los partícipes y acreedores de las dos sociedades que tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y los Balances de fusión.

Durante el plazo de un mes, a computar desde la publicación del tercero de los anuncios, los acreedores de las dos sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valladolid, 18 de marzo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de Notarnet, Sociedad Limitada, y Administrador Solidario de Cartagena Software, Sociedad Limitada, Unipersonal, José Antonio Pérez Gómez.—10.175.

1.<sup>a</sup> 24-3-2004

### ONCESIETE, S. L. U. (Sociedad absorbente)

### ONCE COLORES, S. A. U. JARAGUA LAS BRISAS, S. L. U. L-11 BIS, S. L. U. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en fecha 18 de marzo de 2004, los Socios únicos de Oncesiete, Sociedad Limitada Unipersonal, Jaragua las Brisas, Sociedad Limitada Unipersonal, y L-11 Bis, Sociedad Limitada Unipersonal, y el Accionista único de Once Colores, Sociedad Anónima Unipersonal, han aprobado la fusión de las referidas sociedades de acuerdo con los términos establecidos en el Proyecto de fusión suscrito en fecha 1 de marzo de 2004 por el Administrador único de las mismas. Dicha fusión se operará mediante la absorción de Once Colores, Sociedad Anónima Unipersonal, Jaragua las Brisas, Sociedad Limitada Unipersonal, y L-11 Bis, Sociedad Limitada Unipersonal, (Sociedades absorbidas) por Oncesiete, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad absorbente), con transmisión a título universal de sus respectivos patrimonios íntegros a la Sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de las Sociedades absorbidas.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho del socio o accionista único y de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos Balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión

en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 18 de marzo de 2004.—Don Joaquín Lorente Soler, Administrador único de Once Colores, S. A. U, Jaragua las Brisas, S. L. U, L-11 Bis, S. L. U y representante persona física de Oncejulio, S. L., Administrador único de Oncesiete, S. L. U.—9.964. y 3.<sup>a</sup> 24-3-2003

### POPULAR DE JUGUETES, S. L. U. (Sociedad escindida) ALAVESA DE JUGUETES TÉCNICOS, S. L. U. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 254, 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de Popular de Juguetes, Sociedad Limitada Unipersonal, y el socio único de Alavesa de Juguetes Técnicos, Sociedad Limitada Unipersonal adoptó, el 20 de marzo de 2004 la decisión de aprobar la escisión parcial de Popular de Juguetes, Sociedad Limitada Unipersonal a favor de Alavesa de Juguetes Técnicos, Sociedad Limitada Unipersonal, mediante la segregación de una parte del patrimonio de Popular de Juguetes Técnicos, Sociedad Limitada Unipersonal, consistente en su participación accionarial en Inovac Rima, Sociedad Anónima y Rimpor, Sociedad Anónima, y el traspaso en bloque del patrimonio segregado a Alavesa de Juguetes Técnicos, Sociedad Limitada Unipersonal, continuando la compañía que se escinde con el resto de su patrimonio no segregado.

La decisión de escisión parcial ha sido adoptada por el socio único de ambas compañías, ajustándose en todos los términos al proyecto de escisión parcial formulado por los órganos de administración de las mismas, suscrito por todos los administradores de las compañías el 12 de marzo de 2004 y depositado en los Registros Mercantiles de Valencia y Alava.

Se hace público asimismo que las referidas decisiones de los socios únicos de las compañías aprobaron el proyecto de escisión parcial así como los balances de escisión parcial de Popular de Juguetes, Sociedad Limitada Unipersonal, cerrado el 29 de febrero de 2004 y verificado por los Auditores de Cuentas, y de Alavesa de Juguetes Técnicos, Sociedad Limitada Unipersonal, cerrado el 20 de marzo de 2004, sin que se haya producido modificación importante del Activo y Pasivo de las sociedades intervinientes entre la fecha de elaboración del proyecto y la adopción de las decisiones por los socios únicos de las compañías.

Como consecuencia de la escisión parcial, Popular de Juguetes, Sociedad Limitada Unipersonal acordó reducir su patrimonio social mediante la reducción de su capital social de en la cantidad de 302.423,2 euros, mediante la amortización de 5.032 participaciones sociales de la compañía y la reducción en el importe de 15,8 euros de las reservas libres de la compañía. Igualmente, como consecuencia de la escisión parcial en Popular de Juguetes, Sociedad Limitada Unipersonal, Alavesa de Juguetes Técnicos, Sociedad Limitada Unipersonal, beneficiaria de la escisión, acordó ampliar su capital social en el importe de 302.439 euros mediante la creación de 302.439 participaciones sociales de 1 euro de valor nominal cada una que son íntegramente suscritas por Corporación Popular de Juguetes Rima, Sociedad Limitada, socio único de la compañía.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los balances de escisión, así como el derecho de oposición que podrán ejercer en los plazos y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 21 de marzo de 2004.—El Administrador Único de Popular de Juguetes, Sociedad Limitada Unipersonal y de Alavesa de Juguetes Técnicos, Sociedad Limitada Unipersonal, don Carlos Pérez Álvarez.—10.502. 1.<sup>a</sup> 24-3-2004